CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

SUOC/AP N° 28/2023

Puerto Casado, 27 de marzo del 2023

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación de las Sedes de los Juzgados de Paz y Primera Instancia de Alto Paraguay – Contrato Abierto - Plurianual - ID N° 426.623.

EL JEFE DE SECCION CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 188 de la Ley 7050/23 "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere Justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

Que, cabe mencionar que la modalidad a ser utilizada para el presente proceso es por concurso de ofertas y conforme a las especificaciones técnicas establecidas será por contrato abierto, debido a que la naturaleza del llamado no permite definir con exactitud la cantidad de prestación y no requiere inversiones importantes para el inicio de los servicios requeridos. Por lo que consideramos no resulta aplicable otorgar anticipo financiero a la empresa adjudicada.

Atentamente.

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones